



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0103 DE 2023

(09 DE FEBRERO DE 2023)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Subsecretaría de Apoyo Logístico”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades legales y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Decreto 0364 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el señor Alcalde de Pasto, se le delegan funciones al Secretario General, dentro de las que se encuentran: “...f. Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio.

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: “que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana”

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que, mediante oficio de fecha 09 de Febrero de 2023, enviado al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, el doctor PABLO ARTEAGA BRAVO, Subsecretario de Apoyo Logístico, solicita se les autorice laborar en jornada continua de 07:00 a.m. a 03:00 p.m. el día viernes 10 de febrero de 2023, para atender reuniones con los proveedores de los contratos de bienes y servicios comunes a la Administración.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar la jornada laboral a los servidores públicos que laboran en dicha dependencia, razón por la cual se autorizará laborar en jornada continua el día viernes 10 de febrero de 2023, de siete (07:00 a.m.) a tres (03:00 p.m.).

Por lo anteriormente expuesto,



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General

RESOLUCIÓN 0103 DE 2023

(09 DE FEBRERO DE 2023)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Subsecretaría de Apoyo Logístico”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar temporalmente el horario laboral de los Servidores Públicos que laboran en la Subsecretaría de Apoyo Logístico de la Alcaldía Municipal de Pasto, por lo que se les AUTORIZA laborar en jornada continua, el día viernes 10 de febrero de 2023, de siete (07:00 a.m.) a tres (03:00 p.m.), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Exceptúese para el cumplimiento de este Acto Administrativo a los trabajadores oficiales que no cumplen sus labores en la Subsecretaría de Apoyo Logístico.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la Subsecretaría de Apoyo Logístico se deberá informar a la comunidad que la atención al público se hará de conformidad al artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO**  
Secretario General

Revisó: Valentina Gaviria   
Contratista – Secretaría General

Proyectó: Juan Pablo Rodríguez Chaves   
Subsecretario de Talento Humano

Mónica Mancini E.  
Mónica Mancini  
Abogada S.T.H.